

**MODIFICACIÓN N° 1**

**CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

J.I. "SANTA FE" – LOS ÁNGELES – REGIÓN DEL BIOBÍO

JAVIER ALFREDO FLORES ARAYA

N° INT. GVG-0256-2014-1

En Concepción, a 02 de junio de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña GABRIELA MALDONADO RIVEROS, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambos domiciliados en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **JAVIER ALFREDO FLORES ARAYA**, cédula de identidad N° 10.500.865-1, con domicilio en Huertos N° 46, Los Carrera, Santa Fe, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **10 DE MARZO DE 2014**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se identificó en dicho documento al conductor y acompañante en el servicio, se detalló el pago de los mismos, el plazo del acuerdo, las obligaciones de cada parte y la individualización del vehículo, entre otras consideraciones relevantes.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** Por medio del presente, las partes modifican el acuerdo al que se alude en la cláusula anterior en el sentido de aumentar el valor del servicio a la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta, a contar del 01 de abril de 2014.-

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.



---

**JAVIER ALFREDO FLORES ARAYA**  
10.500.865-1  
TRANSPORTISTA



---

**GABRIELA MALDONADO RIVEROS**  
DIRECTORA REGIONAL (I)  
FUNDACIÓN INTEGRA